

JAVIER PARICIO

SERVIO Sulpicio Rufo
o del ajuste de perspectiva en el Derecho

Marcial Pons

MADRID | BARCELONA | BUENOS AIRES | SÃO PAULO

2026

ÍNDICE

	Pág.
PRÓLOGO	11
ABREVIATURAS ESPECIALES.....	17
§ 1. Agradecimiento. Galicia y el moderno romanismo español	19
§ 2. Una justificación sobre la elección del tema	20
§ 3. El pueblo del derecho no es el pueblo de la ley .	24
§ 4. Los siete principales juristas romanos	25
§ 5. Servio Sulpicio Rufo en la óptica de Cicerón y de Pomponio	32
§ 6. Nacimiento y origen social.....	36
§ 7. El encontronazo entre Quinto Mucio Escévola y Servio Sulpicio Rufo en la versión de Pomponio, <i>enchiridion</i> D. 1.2.2.43.....	39
§ 8. Formación jurídica elemental de Servio Sulpicio Rufo. Cicerón y Servio Sulpicio en Rodas....	50
§ 9. Aquilio Galo y Servio Sulpicio en Cercina	53

	Pág.
§ 10. Los formularios procesales de dolo.....	57
§ 11. La literatura jurídica de Servio Sulpicio Rufo y su transmisión	61
§ 12. La obra jurídica de Quinto Mucio Escévola y de Servio Sulpicio Rufo. Cicerón, <i>Topica</i> 2.9	68
§ 13. Faceta docente de Servio Sulpicio Rufo.....	76
§ 14. Se desata la tempestad política. Servio Sulpicio cónsul	79
§ 15. Cicerón, <i>Brutus</i> 40.150 ss.....	81
§ 16. El final	88
A MODO DE SÍNTESIS.....	99
ZUSAMMENFASSUNG (<i>Übersetzung von J. Kessler</i>) ...	113
ÍNDICE DE FUENTES	129

PRÓLOGO

I. Este año 2026, en el que se produce mi jubilación oficial como catedrático de la Universidad Complutense de Madrid, está resultando gratificante en extremo, lo que la organización de la 79 sesión de la *Société Fernand de Visscher pour l'Histoire des Droits de l'Antiquité*, que preside María José Bravo Bosch, ha querido acentuar al confiarme, en coincidencia exacta con el día de la jubilación, la conferencia de apertura del mencionado congreso internacional¹. Se trata de una decisión que yo no puedo sino agradecer, pero que, más allá de los méritos personales, siempre discutibles, habla sobre todo de su generosidad y de su afecto.

El agradecimiento tiene además, en este caso, una vertiente complementaria, que paso a explicar:

¹ A ello se ha sumado una presentación que encargó al catedrático palermitano Giuseppe Falcone, con el que mantengo relación de amistad desde hace décadas.

Diversas circunstancias, que en alguna medida cabría calificar de fortuitas, me indujeron a publicar en 2023 un libro sobre Salvio Juliano², jurista que para muchos especialistas modernos representa, junto a Labeón, la cima de la ciencia jurídica romana. Me pareció entonces que, con independencia de la mayor o menor aceptación que las interpretaciones incluidas en ese volumen pudieran alcanzar, Juliano servía bien como cierre, quiero decir, que llegué a asumir que se trataba de la última monografía que encabezaría mi nombre, y como a corroborar tal presunción vendría luego el ofrecimiento de Aldo Schiavone de publicar una versión italiana del libro³. Aquel parecía, pues, un adecuado punto final.

Cualquier romanista que tenga trato conmigo, y desde luego los alumnos a lo largo de muchas promociones, saben de mi predilección por Servio Sulpicio Rufo, a quien *conozco de cerca* desde mucho tiempo atrás. Servio no fue todavía, en perspectiva histórica y por expresarlo de algún modo, el más «perfecto» de los juristas que Roma produjo —ya simplemente por razones temporales era improbable que pudiera serlo, quizá porque, como decía Cicerón, en todas las artes son precisas muchas gene-

² J. PARICIO, *Salvio Juliano. Vida y obra del Jurista y político*, Madrid, Marcial Pons, 2023.

³ J. PARICIO, *Salvio Giuliano. Una vita per l'Impero tra diritto e politica*, Roma – Bristol [USA], L'Erma di Bretschneider, 2026.

raciones para alcanzar la perfección⁴—, aunque sí le convenga el calificativo de «Gründer», pues se trató, al menos a mi entender, de un jurista particularmente crucial, el que rompió con la rigidez de la ciencia jurídica precedente dándole frescura y profundidad, y marcó a la jurisprudencia posterior, a partir de Marco Antistio Labeón, quien a su vez puede ser considerado como su «heredero natural» en el plano jurisprudencial. Servio tuvo, además, una vida azarosa y digna, aunque el temperamento de Mommsen le impidiera apreciarlo así. Por eso, cuando se me transmitió la invitación para pronunciar la referida conferencia inaugural, la tomé de inmediato a modo de acicate como oportunidad final e inesperada para cerrar con Servio Sulpicio la vertiente monográfica, pues en ningún momento puse en duda que la conferencia debía centrarla en él, como tampoco dudé que, al igual que había sucedido en el caso de Salvio Juliano, daría lugar a un pequeño libro sobre Servio Sulpicio Rufo, paralelo y a modo de contrapunto al dedicado a Juliano. Así pues, ya desde su misma génesis intuí que el escrito tendría una doble versión: la más amplia (esta que aquí presento, redactada sin tener en cuenta los límites temporales fijados para la referida conferencia), acerca de la imagen fragmentaria que la experiencia de estudio ha diseñado en mi mente sobre Servio

⁴ Vid. Cicerón, *Brutus* 18.71.

Sulpicio Rufo, de la cual extractaría luego el texto de la conferencia, que se integrará en los *Estudios en homenaje a Juan Sánchez-Calero*.

II. No me atrevería a decir que las páginas que siguen las escribí de un tirón, pero casi, y las redacté teniendo presente que en sustancia debían ser objeto de exposición oral, lo que determinaba también su forma y sus límites. Tampoco preciso insistir en que el modo de trabajo ha sido, como en todos mis escritos romanísticos precedentes, totalmente artesanal, lo que afecta incluso al modo de reproducir los textos de las fuentes, que sigo transcribiendo, como he hecho siempre, a partir de las ediciones materiales; con ello quiero manifestar que las modernas tecnologías, y muy en particular la inteligencia artificial, me han sido y me son del todo ajenas. Por lo demás, y dentro también de mi modo habitual de proceder, las referencias a la literatura moderna son siempre muy contenidas.

III. La dedicatoria a Juan Iglesias-Redondo viene justificada por razón de amistad consolidada y muy dilatada en el tiempo, pero también por tratarse del último profesor del Departamento de Derecho romano de la Universidad Complutense de Madrid que queda en activo, aunque sea ya en la condición de emérito, de cuantos lo integraban cuando me incorporé a él como catedrático en 1986. No tengo inconveniente en reconocer que para

Juan y para mí, al igual que para algunos otros profesores, han sido cuarenta años de travesía de una verdadera Odisea.

Madrid/Vigo, 31 de agosto/
1 de septiembre de 2026.

Autoridades,
colegas,
señoras y señores:

1. No sería imaginable iniciar esta intervención sin agradecer de corazón a María José Bravo, y también a Margarita Fuenteseca, por el honor que conlleva haberme confiado la conferencia de apertura de esta *79 Session de la Société Fernand de Visscher pour l'Histoire des Droits de l'Antiquité* que se celebra por primera vez en Galicia, un ámbito que ha sido clave en la historia del moderno Derecho romano español. En Galicia vio la luz la llamada escuela compostelana, cuya figura de referencia era Álvaro d'Ors; y del primero de sus discípulos, el gallego Pablo Fuenteseca, derivaría la otra escuela que, junto a la dorsiana, iban a dominar, aunque no en exclusiva y con significativos claroscuros, el panorama de la romanística hispana durante las cuatro últimas décadas del siglo XX y primeros años del presente siglo XXI.

De Galicia partieron asimismo como catedráticos de Derecho romano José Luis Murga y Alejandrino Fernández Barreiro, que son en el ámbito español los dos eslabones de los que procedo yo, que no pertenezco ni he pertenecido a ninguna de las dos escuelas referidas; de ambos, de don José Luis y de Alejandrino, a quienes admiré y quise, guardo, como personas y como intelectuales, un recuerdo formidable. Y permitidme que los evoque en tono nostálgico en un día como el de hoy, que coincide con mi jubilación: anoche, cuando llegué a Vigo, todavía estaba en activo, mientras que esta mañana me he levantado jubilado, circunstancia ésta que en mi Universidad, la Complutense de Madrid, viene atemperada porque la normativa vigente permite que los catedráticos eméritos prolonguemos durante tres años académicos más la docencia ordinaria y, por tanto, este curso que ahora comienza tendré a mi cargo la docencia de dos grupos de alumnos, al igual que tuve el pasado.

2. Puede que haya llamado la atención que siendo «*Les femmes dans le droit de l'Antiquité*» el tema general de este Congreso, la conferencia de apertura no se centre en ese argumento. Pero eso tiene justificación, pues tal coincidencia no resulta obligada en la *SIHDA*; ahora explicaré cómo tuve conocimiento de esa circunstancia. No obstante, la concordancia sí se producirá en las dos intervenciones posteriores, que correrán a cargo de mi amiga napolitana Carla Masi,

y de Mar Marcos, de la que tenía amplias referencias pero a la que no he conocido en persona hasta ahora.

La explicación a que me refería nos retrotrae tres décadas en el tiempo. A finales de 1996 Hans Ankum —en la *SIHDA* de entonces mandaba Ankum—, tras la sesión de la Société celebrada aquel año en Bruselas, me llamó por teléfono para que organizara en la Universidad Complutense de Madrid el 52.º congreso correspondiente a 1998, lo que se hizo oficial en la Session de 1997 celebrada en Crotone y Messina. Entre las múltiples decisiones que conlleva organizar un evento de esta naturaleza, con innumerables problemas que se deben resolver, en aquella ocasión había uno que en principio era inexistente: el de la conferencia de apertura, pues desde el primer momento entendí que ese encargo sólo podía recaer en don Juan Iglesias, que había sido predecesor mío en la Universidad Complutense. Don Juan rondaba entonces los ochenta años de edad, se encontraba bien de salud y, aunque en aquel momento no había recibido aún el Premio Príncipe de Asturias en Ciencias Sociales (lo recibiría en el año 2001), era en nuestro ámbito romanístico complutense la personalidad de mayor proyección internacional y, además, había sido el primer español en organizar este congreso: lo hizo en 1953, en la Universidad de Barcelona, justo en la antesala de su traslado como catedrático a la Universidad Complutense de Madrid.